CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA-

RESOLUCIÓN N№ - 0 0 0 6 9 4 FECHA: 0 8 NUV. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 006 de 2013"

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A , la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO,

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 734 de 2012, requiere seleccionar la propuesta más conveniente para "REALIZAR LOS DRAGADOS DE MANTENIMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA PEÑA Y AGUADAS DE PABLO CON EL FIN DE PROTEGER EL ECOSISTEMA ESTRATEGICO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL EMBALSE EL GUAJARO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FRENTE A LOS IMPACTOS QUE PUEDAN SER GENERADOS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS Y/O LAS DERIVADAS DEL CAMBIO CLIMATICO".

Que el presente proceso de contratación se realizará mediante convocatoria de licitación Pública No. 006 de 2013 y se adelantará con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y, el Decreto 734 de 2012, se elaboraron los estudios de conveniencia y oportunidad.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación pública No 006 de 2013, fue publicado en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co desde el 22 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2013.

Que en el término de publicación del proyecto se recibieron dos (2) observaciones por parte de FELIPE HURTADO (1 DE NOVIEMBRE DE 2013) Y LAURA AMADOR SURMAY - DRAGADOS HIDRAULICOS (6 DE NOVIEMBRE DE 2013), las cuales fueron contestadas por documento publicado en el SECOP (6 DE NOVIEMBRE DE 2013)

Que la CRA convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso.

Que el presente proceso cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 662 y 753 de 2013.

Que previas las definiciones anteriores, y lo ordenado por el artículo 2.2.2 del Decreto 734 del 2012, se presenta el cronograma de la convocatoria pública por Licitación No. 006 de 2013, conforme a los mandatos legales respectivos. Cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA-

RESOLUCIÓN № . 0 0 0 6 9 4 FECHA: 8 NUV. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 006 de 2013"

CRONOGRAMA

Aviso de Convocatoria Pública.	22 de octubre de 2013
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios Previos.	22 de octubre de 2013 a 7 de noviembre de 2013
Aviso de Publicación en el Secop y en la pagina web de la Corporación.	28 de octubre de 2013
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliegos.	22 de octubre de 2013 a 7 de noviembre de 2013
Respuesta a las observaciones	6 a 7 de noviembre de 2013
Resolución de Apertura del Proceso.	8 de noviembre de 2013
Publicación de Pliegos Definitivos.	8 de noviembre de 2013
Visita NO OBLIGATORIA al sitio de ejecución de las actividades (Lugar de encuentro: Sede Administrativa de la C.R.A., 9:00 a.m.).	12 de noviembre de 2013
Audiencia de Revisión y Asignación de Riesgos y aclaración de Pliegos 10:00 a.m.).	13 de noviembre de 2013
Apertura del plazo de la Licitación (fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas).	14 de noviembre de 2013
Cierre de la licitación (Hasta las 10:00 a.m. de la fecha límite).	19 de noviembre de 2013
Evaluación de las Propuestas.	20 a 22 de noviembre de 2013
Publicación, Permanencia del Informe de Evaluación en Secretaría y Recepción de Observaciones.	25 a 29 de noviembre de 2013
Audiencia Pública de Adjudicación (Sede Administrativa de la C.R.A., 10:00 a.m.).	3 de diciembre de 2013
Suscripción del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes A LA PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	5 MESES

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o.- Ordenar la apertura de la convocatoria por licitación pública No. 006 de 2013, cuyo objeto es "REALIZAR LOS DRAGADOS DE MANTENIMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA PEÑA Y AGUADAS DE PABLO CON EL FIN DE PROTEGER EL ECOSISTEMA ESTRATEGICO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL EMBALSE EL GUAJARO EN EL

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO -CRA-

RESOLUCIÓN N . 0 0 0 6 9 4 FECHA: 8 NUV. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 006 de 2013"

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FRENTE A LOS IMPACTOS QUE PUEDAN SER GENERADOS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS Y/O LAS DERIVADAS DEL CAMBIO CLIMATICO".

ARTICULO 2o.- Ordenar la publicación de los actos y documentos Correspondientes a éste proceso de Licitación Pública en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co e invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

ARTICULO 3o.- Definir como presupuesto oficial de la presente convocatoria pública por Licitación Pública No. 06 de 2013 en DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$17.954.377.312.72)., incluido impuestos.

ARTICULO 4o.- la Oficina Jurídica, a través del Grupo de Adquisiciones será la dependencia encargada de atender y coordinar los trámites de selección, de acuerdo con sus respectivas competencias y funciones

ARTICULO 50 Convóquese a las veedurías ciudadanas, con el fin de realizar control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6o: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 0 8 NOV. 2013

escota ALBERTO ESCOLAR VEGA DIRECTOR GENERAL

Proyectado por: Rafael Mejia, Asesor Externo Revisado por: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Jurídico